



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024/MDL

Lurigancho, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DISTRITAL DE LURIGANCHO.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Lurigancho en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Expediente N.° 018634-2024 de fecha 27 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI denominada “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, el cual tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, con Acuerdo de Concejo N.° 026-2024/MDL, se aprobó el Plan Trabajo de Fiscalización, denominado “Adquisición de medicamentos e insumos para atenciones pre-hospitalarias año 2023”, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios a favor del regidor Víctor Guillermo Mathews Paredes. Asimismo, con Acuerdo de Concejo N.° 038-2024/MDL se aprobó la ampliación de plazo de ejecución de la fiscalización hasta el 30 de junio 2024 para que se cumpla con el ejercicio de fiscalización, la elaboración y presentación del informe final;

Que, con Expediente N.° 018634-2024 de fecha 27 de junio de 2024, el regidor Víctor Guillermo Mathews Paredes ingresó el Informe de fiscalización de la “Adquisición de medicamentos e insumos para atenciones pre-hospitalarias año 2023”, el cual contiene 18 folios;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 091-MDLCH, establece que el resultado de la fiscalización que realicen los regidores deberá ser remitido al Concejo y al Despacho del alcalde con las recomendaciones pertinentes, a fin de que el alcalde, en ejercicio de sus atribuciones, aplique las medidas correctivas y/o sanciones que correspondan;

Estando en las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por el voto favorable en UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el informe de fiscalización de la “Adquisición de medicamentos e insumos para atenciones pre-hospitalarias año 2023”, elaborado por el regidor Víctor Guillermo Mathews Paredes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DERIVAR** copia del informe aprobado en el Artículo Primero a la Gerencia Municipal, para su implementación, y posterior informe al Concejo Municipal, sobre los resultados obtenidos de las observaciones realizadas.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR que la Oficina General de Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y al regidor Víctor Guillermo Mathews Paredes y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL